

*ACUERDO n.º 241 de 23 de febrero, comisionando á don Anselmo Rivas para tomar posesion á nombre de la República de los enseres de la compañía accesoria de tránsito.*

El Gobierno:

En uso de las facultades que le ha conferido el Cuerpo Legislativo por su resolucion de 27 de enero último,

Acuerda:

1.º Nómbrase Comisionado al Sr. don Anselmo Rivas par que prévio inventario tome posesion en nombre del Gobierno de la República, y por cuentas de grandes cantidades que el Estado tiene que reclamar de la compañía accesoria de tránsito, de las casas, muelles, muebles, y demas enseres que pertenecieron á la Compañía Accesoria de Tránsito, y que bajo la misma formalidad haga que las custodien los Comandantes de San Juan del Sur; y San Juan del norte ó las personas que tenga á bien nombrar.

2.º El comisionado seguirá las informaciones convenientes respecto á los útiles que se hubiesen perdido, y los recobrará de la persona ó personas en cuyo poder se hallen.

3.º Asignasele al comisionado por toda indemnizacion la suma de cien pesos.

4.º Las autoridades, civiles, militares y de hacienda prestarán al comisionado los auxilios que necesite para el buen desempeño de su comision.

Comuníquese á quienes corresponde. Managua, febrero 23 de 1858. Martínez.